

Villata

44

Conoff 24 7 Lepre

Conoff 24 7 Lepre

44

Valga p.^a el sello adficio año 1812 y p.^a el Reynado al Serenísimo
D.^h Fernando septimo

Testimonio { Juan Garcia Bexmes Ex.^{te} y fto al
Ayuntam.^{to} de esta villa de Villarta, con nom-
bramiento al mismo Certifico: Que el día ~~del~~ el
presente me reuní en esta R.^{ta} Justicia p.^a Vereda
la Constitución política y la Monarquía espa-
ñola, y en virtud de esta y cédulas y decretos que
benían a ella expedidos mandó humilde el S.^r Jefe
Lucas alcalde ordinario y ella juraron el Ayunta-
miento, y reunidos en la Sala Capitular determi-
naron la Publica.ⁿ y Dha Constituz.ⁿ y el Indulto q.^{ue}
la acompañaba el día doce y este mismo me, en se-
guida pasó el Ayuntam.^{to} en casa del S.^r Cura Párroco, y
único en esta p.^a que dispusiere con arreglo a la R.^{ta} ex-
orden el día de la celebración al Juram.^{to} y expresó humi-
lmente mediante a lo ocupados q.^{ue} entraban enos ref.^{to} la-
bradory en su recolección, y p.^a evitar arroy se pare-
cia conveniente q.^{ue} mediante sea Domingo el día
determinado p.^a humi-^l para la Publica.ⁿ en el que
blo se hiciere en el mismo día en la Párroquia,
y en efecto mandaron humi-^l citar al vein-
tinue p.^a que asistiesen a tan solemne acto de la Placa
pública, y a oír al Ayuntam.^{to} se previno para
dho día en la casa del S.^r Alcalde una mesa don-
-dada y en ella en una salvilla se puso y colo-

loco la constitución. Indulto Custodiada a los
soldados q. hay en esta. ^{De}aportados p. conser-
pliegos al R. Servicio al mando a D. Claudio
torrey con permiso de V. C. segun su Pasaporte.
El Ayuntamiento se reunió en la Sala Capitular
q. esta en la Plaza pp. ^{ca}y a la puerta una
mera adornada en lo posible en esta, y con vesti-
-gues y campana se reunió el Reintarú, y alom-
-pañando a dho Ayuntamiento se puso citas lasay dicho
Sr. Alcalde, dedonde con toda moderación se tomó
p. mi y p. mandado a la m. ^{ca}los citados docum.
y llevándolos como en Procesion cantados a la
dho ci. ^{ca}Reinera calada se trantado a la Plaza pp.
y sitio preparado, haciendo una salba a furor
al salir a la casa a dho Sr. Alcalde; y haviendo
llegado al sitio ya citado, y colocandola encima
a la mera, colocados p. la ciden los hñi concejales,
p. mi el fñel a fños se leu la constitución en voz
alta e Inelegible, y lo mismo el R. Indulto, haciendo
los soldados varias salbas en el Interm. a la leccu-
-ra y al principiar al leerla; Concluido este acto con todo
Regocijo, acompañando el Pueblo, pasó el Ayuntamiento a la
Iglesia Parroq. y en lamisma se celebró p. el Parroco
una solemne misa, y al ofertorio, se volvió a leer a
nuevo la constitución e Indulto p. ^{ca}Juan Gomez
Noble Prev. ^{ca}then. Veneficiado a esta Parroq; Dicho
Sr. Cura Parroco, hizo una exortacion al Pueblo
Recordándole sus obligay. y conluida la misa
Recivio dho Sr. Juram. ^{ca}al Clero y Pueblo con

arrejlo ala formula prescripta en la tñ que
acompaña a la comición, q. todos celebran como
se requiere; En seguida se canta el tedeum, y concluido,
acompañando el Pueblo al Ayuntamiento con la menciona.
-da Escolta se retiró a la sala Capitular, y en la ar-
-chiba se coloco con el Indulto segun se preciene, y
lo a Venante Al dia le gavo el Vicindario en funcione
y Negocios propios al País, haciendo p. la noche
Iluminacion segun lo permite esta corra Poblacion.
Y en cumplim. a lo prevenido a la P. dñs coma-
-ricadas y a mandado a dho Sr. Alcalde pongo en
duplicado q. firmo con sumo en Villanueva y
Tulis cinco mil ochocientos doce - em=seis=doce=0

Jubiex Lucas

Juan Gax
Benmef

Quant. gen. de Valenc. de M. a. Tulis 29 de 1812.

El Correr. de Tuxillo cuide de q. esta Just. haga constar
el juram. q. devia prestar al Ayuntamiento. vaxo la formula
prevvenida en el art. 3.º del decreto de 18 de Mayo q. es divero
del del Pueblo y Obis; y q. vos y otros lo ha devido recibir
la Autoridad P. y de ningun modo al cura parrico.

Monsalud

Tulis 29 de Julio 1812

Esta Just. a Cumplira exatam. con el Decreto de
10 de Mayo en el preciso term. de Tercero dia

Valga p.^a a oficio, año 1812 y por el Reynado del S.^{to} F.^{co} Fernando.
Septimo - - - - -

y pasará al conductor el importe de
sus dietas q.^e se le ordena p.^a ida, estada y
vuelta a razón de doce r.^{os} p.^a día y pondrá
a continuación gloria de haverlo cumplido
devolviendo las dilig.^{as} p.^a hacer cargo en
Cassa omision

Leonez Braboff

Guardese y cumpla segun se previene; y para cum-
plir como se **ordena**, mandó firmar juntar el
Ayuntamiento pleno, a el qual junto que fue, Alejo
por mi el infrascripto Ac.^o el articulo tercero del
R.^o Decreto de Viozy ocho de citados de mil ochocien-
tos doce; y enterados, presentaron el juramento pro-
cipio segun la formula que en el se expresa: a lo
qual respondieron que si. En seguida y con
el mismo acto en las salas capitulares reman-
daron convocar todos los vecinos de este Pueblo,
y junto, el p.^{ro} Tablon Lucas Ac.^o de ordinario.
segun se prescribe en el articulo segundo del
citado R.^o Decreto bajo la formula que en el
dicho art.^o segundo se expresa: Respondiendo
en esta vez todo el vecindario y clero, a juraban.

Valga por el oficio, y por el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando 7.^o

Y Concluido este tan solemne acto mande Su Magestad se devuelvan originales estas diligencias al P. Corregidor de Frugiles. Yo firmaron de que el V. sup. cripto sea. P. de Qu. Ayuntamiento Certifica. Villarta de los Montes once de Agosto de mil ochocientos doce. entre V. sup. y el. sup. en. de Leg. vale

Jabier Lucas

Adriano Azevedo

Tomás Grandeoro

Por mandado de Su Magestad
Tomás Antonio Romero.